

II.—PARLAMENTO

por GONZALO JUNOY

1. SITUACION ECONOMICA DE LA COMUNIDAD

En el mes de febrero, el Parlamento escuchaba la exposición del señor Haferkamp, vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, sobre la situación económica de la Comunidad. El año 1974 fue para la Comunidad el más difícil de su existencia y la crisis económica mundial sometió a la Comunidad a una dura prueba. La Comunidad no está todavía en disposición de actuar y de afirmarse en el mundo en tanto que entidad económica y política autónoma.

A comienzos de 1975, la situación de la economía europea y mundial es poco reconfortante: desde que existe la Comunidad, la tasa de desempleo, la tasa de inflación y el desequilibrio de los intercambios exteriores jamás alcanzaron tales proporciones. Aún así las estructuras económicas y políticas del mundo occidental se adaptan y resisten mejor de lo que se esperaba. En el año transcurrido los resultados en materia de política económica se revelaron insuficientes. El crecimiento económico en la Comunidad se situó alrededor de un 2 por 100, mientras que en 1973 alcanzó el 5,5 por 100. El Reino Unido experimentó un parón en su crecimiento, mientras que en Francia y Bélgica se llegó a un 4 por 100. Este débil crecimiento se reflejó en el empleo. El índice de paro en la Comunidad fue de un 3,5 por 100.

También se batió un record en la Comunidad en materia de evolución de precios. En 1974, los precios de consumo aumentaron por término medio en un 12,5 por 100. En la República Federal de Alemania este alza fue de un 6 por 100, mientras que en Italia llegó a ser de 19 por 100. El déficit de la balanza de operaciones corrientes de la Comunidad fue del orden de 16 millones de dólares.

Las economías nacionales deberán experimentar profundos cambios de estructuras y consagrar fuerzas productivas suplementarias a inversiones en varios sectores y en algunos nuevos. Se deben atenuar los conflictos en el orden social, repartiendo de modo equitativo las consecuencias de la crisis. Se deben establecer las bases de una

(*) Esta Crónica se refiere al primer semestre de 1975.

CRONICAS

cooperación más estrecha entre los gobiernos, las empresas y los trabajadores. Y quien participa en los esfuerzos debe poder participar en la decisión.

En los países deficitarios, la reducción del déficit exterior y la lucha contra la inflación deben seguir siendo el objetivo prioritario. También es preciso tomar medidas en materia de formación y de readaptación profesionales, a fin de lograr la adaptación de la mano de obra a las nuevas condiciones del mercado laboral.

En los países excedentarios, la situación exige una política selectiva prudente en favor de las inversiones.

Si en 1975 el crecimiento medio de la Comunidad alcanza un 2 por 100 ya será éxito. Durante 1975 apenas variará la tasa de paro actual.

Con todo, la grave situación económica no debe conducir al pesimismo y al pánico. Ante todo será preciso la cooperación y la solidaridad. No existe más alternativa que una política de coordinación intensiva y de armonización recíproca a escala europea e internacional. La asistencia mutua, la solidaridad en el seno de la Comunidad redundan en beneficio de todos. Es necesario hacer funcionar las instituciones y los instrumentos existentes en la Comunidad.

Un mes más tarde la comisión económica y monetaria del Parlamento presentaba a éste un informe sobre la situación económica de la Comunidad, a tenor de la declaración del señor Haferkamp. El informe insistía en los elementos de la grave crisis económica, particularmente en la diferente forma en que afectó a los Estados miembros. La Comunidad no se ha derrumbado, pero hay que encontrar los medios para superar las dificultades, esencialmente gracias a una conciencia más aguda y más activa de la interdependencia y de las solidaridades entre productores y consumidores.

El Parlamento aprobó el análisis de la situación económica que presentó el señor Haferkamp, apoyando los proyectos de la Comisión europea tendentes a desarrollar la intervención del Fondo social para hacer frente a los ajustes en materia de empleo. El Parlamento estimó que convenía asegurar una reactivación en la estabilidad, haciendo suyas las proposiciones del vicepresidente de la Comisión europea. Estimó también que las dificultades actuales no podrán superarse sin el concurso activo de los diferentes grupos sociales y sin una política energética común.

2. SITUACION SOCIAL

La Comisión de las Comunidades europeas presentó al Parlamento en el mes de febrero el informe anual de la Comisión sobre la evolución de la situación social en la Comunidad. Es inútil recordar que 1974 ha sido un año difícil para la Comunidad en el campo social. Hasta 1974 se consideró que un nivel de actividad económica elevado permitía un progreso rápido en el ámbito social. La reducción de la demanda resultado de la inflación y de las medidas gubernamentales para luchar contra el alza de precios, hicieron que en contrapartida, en 1974, cerca de cuatro millones de personas se encontrasen sin empleo en la Comunidad.

Los efectos del alza de precios repercutieron brutalmente sobre las categorías sociales más desfavorecidas: los enfermos, los desempleados, los jubilados, los de rentas más débiles. Ciertas medidas tomadas por los gobiernos para hacer frente a sus dificultades de balanza de pagos pueden tener efectos negativos en el sector social,

en particular en el del empleo. Los sectores de actividad más afectados por la reducción de la demanda y el alza de precios de la energía son: la industria del automóvil, las industrias productoras de bienes de consumo duraderos, las industrias textiles, las industrias de la construcción. La mano de obra no cualificada ha sentido más duramente los efectos de la crisis, pero también los jóvenes que finalizaron sus estudios secundarios, los jóvenes trabajadores, los trabajadores maduros y las mujeres. Hacia fines de año, los trabajadores emigrantes se vieron fuertemente afectados por el paro: no se renovaron numerosos permisos de trabajo y un gran número de trabajadores tuvieron que volver a sus países de origen.

Los Estados miembros han luchado contra el aumento del paro. A pesar de todo, subsiste penuria de mano de obra cualificada en algunos sectores. De ahí que se hayan emprendido programas de reorientación profesional y de intensificación de la formación profesional de los jóvenes.

Durante 1974, los problemas de los salarios y las políticas salariales estuvieron dominados por la preocupación de corregir los efectos de la inflación. Las reivindicaciones salariales tendieron a salvaguardar el poder de compra de los trabajadores. En conjunto, en casi todos los países se registró en 1974 un fuerte aumento real de la renta nacional.

Ante esta situación es preciso la acción enérgica prevista en el programa de acción social tal y como fue definido por el Consejo de Ministros de 21 de enero de 1974. El Consejo adoptó una serie de medidas sociales en 1974: ayuda del Fondo social en favor de los trabajadores emigrantes y minusválidos, armonización de las legislaciones relativas a los despidos colectivos, creación del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional en Berlín y de la Fundación europea para el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo. La Comisión proseguirá en 1975 la realización de su programa de acción social.

En el mes de junio, el presidente en ejercicio del Consejo de Ministros, señor O'Leary, informaba al Parlamento sobre los resultados de su mandato de Presidente del Consejo de Asuntos Sociales. A mitad del año, el paro sigue siendo elevado en todos los países miembros. El principal esfuerzo del Consejo se encaminó durante esos seis meses a la preparación de una solución comunitaria en la crisis del empleo. La primera medida que hay que adoptar es evaluar la eficacia de nuestras políticas actuales y preguntarnos en qué medida nuestras instituciones responden a las exigencias de la situación. Esta evaluación deben hacerla los Ministros de cuestiones financieras y sociales. Si pretendemos que el paro no afecte a un mayor número de personas en la Comunidad, será preciso que ésta tome medidas que exceden del marco nacional. Una reunión de los Ministros de finanzas y de trabajo constituirá la primera etapa de una coordinación y armonización de las decisiones tomadas en el campo económico y en el sector social. El gran problema a resolver por la Comunidad es el de la elección de los medios con los que mejorar la situación del empleo, evitando a la vez una agravación de la situación inflacionista actual.

Por lo demás, el Consejo de Ministros de asuntos sociales aceptó el 17 de junio (Luxemburgo) abrir un crédito sobre el Fondo social europeo en favor de la movilidad de los jóvenes menores de veinticinco años que se encuentran en paro, y se puso de acuerdo sobre el principio de la semana de cuarenta horas y de las cuatro semanas de vacaciones pagadas, que debe aplicarse lo más tarde el 31 de diciembre de 1978.

El Consejo decidió igualmente estimular el programa de planes y de estudios pilotos destinados a combatir la pobreza en la Comunidad.

El señor Hillery, vicepresidente de la Comisión, completó la exposición anterior recordando la importancia del programa de acción social adoptado por el Consejo más de un año antes, y que viene definido por tres grandes objetivos: el pleno empleo y el mejor empleo, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo y una mayor participación en las decisiones económicas y sociales.

La Comisión ha respondido a la penosa situación de paro mediante una serie de medidas prácticas. Así, por ejemplo, el programa de acción para los trabajadores emigrantes y el programa de empleo de los jóvenes.

Las instituciones comunitarias no poseen ni los poderes ni los recursos materiales necesarios para atacar de raíz los problemas sociales y económicos. Los instrumentos tales como el Fondo social no pueden más que completar las políticas nacionales y no sustituirlas.

3. ELECCION DE MIEMBROS DEL PARLAMENTO POR SUFRAGIO UNIVERSAL DIRECTO

Durante la sesión del mes de enero se concedió bastante atención al tema de la elección de los miembros del Parlamento por sufragio universal directo. La comisión política del Parlamento presentó un informe sobre un proyecto de convención relativo a este tema. Numerosos trabajos se llevaron a cabo en los años anteriores sobre la elección por sufragio universal directo del Parlamento europeo. Sin embargo, ha habido que esperar hasta la Conferencia cumbre de Jefes de Estado o de gobierno de diciembre pasado (París) para que se anunciase que había que proceder lo más pronto posible a la elección del Parlamento europeo por sufragio universal. El Consejo de Ministros espera ahora proyectos del Parlamento instituyendo esa elección. La comisión política estima que es de la mayor importancia tomar en un plazo breve una decisión sobre las elecciones europeas.

También la Comisión jurídica informó al Parlamento sobre el problema de la elección por sufragio universal. La Comisión se ocupó del problema de la continuidad, es decir, debía estudiar si, después de la entrada en vigor de la convención, el Parlamento actual sería automáticamente disuelto, o si podría proseguir sus trabajos hasta la reunión del nuevo Parlamento. Se ha estimado que el tránsito a un Parlamento elegido por sufragio universal directo debía hacerse sin solución de continuidad. Esto implica que los Parlamentos nacionales conservan el derecho de proveer según el procedimiento actual los escaños concedidos a cada Estado miembro. Igualmente se debe procurar que la convención sobre el sufragio directo contenga disposiciones sobre la distribución de los escaños. Por lo demás, el Parlamento elegido por sufragio universal directo procederá a la uniformación de las leyes electorales nacionales, a fin de establecer un sistema electoral europeo. Para las otras modalidades de esta primera elección por sufragio directo, las normas jurídicas de cada Estado —al establecer un sistema electoral democrático— serán igualmente aplicables.

La convención no reglamenta más que la fecha de las elecciones, la duración del mandato y la verificación de poderes. En cuanto al doble mandato nacional y europeo de los parlamentarios, la comisión jurídica ha propuesto autorizarlo por un período transitorio, pero rechaza el principio.

CRONICAS

En el caso de que el Consejo de Ministros decida modificar el proyecto de convención que le presenta el Parlamento, éste deberá asociarse a esta tarea.

Después de la exposición de los informes anteriores, el Presidente de la Comisión de las Comunidades europeas, tomó la palabra para destacar la importancia de la elección por sufragio directo. Europa parece moverse hacia su democratización. No puede negarse la vinculación entre esta elección y el conjunto de poderes institucionales de la Comunidad, y particularmente del Parlamento. Plantearse la elección directa trae consigo plantear el tema de los poderes legislativos del Parlamento y, en definitiva, anticipar el desarrollo de la Unión europea y el equilibrio institucional general que se establecerá.

Al término del discurso del señor Ortolí se abrió el debate del proyecto de convención. Los puntos que suscitaron mayor polémica fueron el número de parlamentarios del futuro Parlamento europeo, el doble mandato de los representantes y la noción de «procedimiento electoral uniforme». Concluido el debate, el Parlamento aprobó el proyecto de convención. De 125 representantes presentes, votaron a favor 106, dos representantes votaron en contra y 17 se abstuvieron (los miembros del grupo comunista y asimilados, algunos miembros del grupo de los demócratas europeos del progreso y dos miembros del grupo de los liberales y asimilados).

El proyecto aprobado establece que el Parlamento elegido por sufragio universal directo estará compuesto por 355 miembros (triumfo de la tesis de que de esta forma el Parlamento podrá ser más operante y quedarán a salvo los intereses de los pequeños países; la comisión política había propuesto que el número de miembros fuese 550). Se mantendrá el principio del doble mandato de los representantes (miembros a la vez del Parlamento del Estado miembro). Contra este principio votaron los socialistas y una parte de los demócratacristianos. Finalmente hasta que se elabore un procedimiento electoral uniforme, el procedimiento electoral estará regido por las disposiciones internas de cada Estado miembro. La legislatura será quinquenal.

4. PROGRAMA DE ACTIVIDAD DE LA COMISION PARA 1975

Al reemprender por dos años más la presidencia de la Comisión de las Comunidades, el señor Ortolí dirigió al Parlamento un discurso-programa (febrero) en el que trazó las líneas de acción de la Comisión para ese período. Aprovechó la ocasión para hacer un balance del año transcurrido en el que junto a los aspectos negativos se registraron progresos en varias direcciones: el reconocimiento de la interdependencia económica de la Comunidad y el recurso más sistemático a una coordinación de nuestras políticas; la tendencia hacia posiciones comunes en los asuntos de importancia capital; la realización de cosas concretas como el Fondo social; la existencia de una política de desarrollo con respecto al tercer mundo y la voluntad manifestada en la última cumbre de París, de reaccionar contra el debilitamiento institucional de Europa y contra la ausencia de perspectivas de cambio.

Cinco objetivos inspiran el programa de conjunto de la Comisión: 1) la reducción de la dependencia de Europa (por ejemplo, en materia de energía y de moneda); 2) restablecer el equilibrio económico y social de Europa (para ello, desarrollo de políticas económicas complementarias y reforzamiento de la solidaridad, un crecimiento fun-

CRONICAS

dado en la inversión, creación de instrumentos de reflexión y de acción que refuercen la Unión económica y monetaria, una política hecha para los ciudadanos europeos y con ellos); 3) establecer nuevas relaciones con el tercer mundo, fundadas en una cooperación a largo plazo inspirada por la igualdad y la justicia; 4) reemprender el camino de la Unión económica y monetaria (reforzar las políticas comunes y redefinir las condiciones y los medios de realización del objetivo final); 5) preparar la Unión europea (es preciso lograr una imagen del futuro de Europa que movilice a los europeos).

5. CONFERENCIA EN LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO

En el transcurso de la sesión de febrero el Parlamento debatió un informe sobre los resultados de la Conferencia en la cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno (París, diciembre de 1974). Una de las principales decisiones de la cumbre fue la de organizar tres veces por año reuniones de Jefes de gobierno. La Conferencia mencionó también la elección por sufragio universal del Parlamento. La Conferencia abordó igualmente el tema de la votación unánime en el seno del Consejo y expresó el deseo de reducir el abuso que se ha hecho de la regla de la unanimidad. En aplicación de las decisiones de la Cumbre, el Consejo de Ministros deberá estudiar los medios de ampliar los poderes legislativos del Parlamento.

Un mes más tarde, el Presidente en ejercicio del Consejo de las Comunidades europeas, informaba al Parlamento sobre los resultados de la conferencia de Jefes de gobierno de los Estados miembros de la Comunidad europea que se celebró recientemente (Dublín, 10-11-1975). Se trata de la primera de una nueva serie de reuniones más regulares, de las que no se seguirá un comunicado oficial que exponga con detalle los puntos de vista de cada gobierno sobre cada problema. El Consejo se puso de acuerdo sobre el mecanismo corrector en lo que se refiere al problema presupuestario. El volumen del mecanismo corrector no podrá exceder de 250 millones de unidades de cuenta. Sin embargo, en cuanto el volumen del presupuesto comunitario alcance la cifra de ocho millones de unidades de cuenta, este límite se fijará en un porcentaje que represente el 3 por 100 del total de los gastos presupuestarios. Aparte de otras cuestiones, el Consejo europeo examinó con atención el problema de la energía y del precio de la misma. Se llegó a la conclusión de preparar inmediatamente una conferencia a nivel comunitario en la que participarán consumidores y productores.

6. RELACIONES EXTERIORES

6.1. Con los países de Comercio de Estado de Europa del Este.

El Parlamento tuvo ocasión de discutir en el mes de febrero un informe de la comisión de relaciones económicas exteriores sobre las relaciones de la Comunidad con los países del Este y el Comecón. Los planes económicos a largo plazo de los países de comercio de Estado de Europa del Este y la evolución de los años pasados, permiten suponer que las estructuras de los intercambios comerciales entre la CEE

y estos países no han conocido más que transformaciones mínimas. Las importaciones de la CEE se componen principalmente de productos agrícolas, materias primas, energía y productos semielaborados, mientras que sus exportaciones a los países del Este son fundamentalmente bienes de equipo.

Los problemas de las relaciones comerciales con los países del Comecón permanecen siendo los mismos. Esencialmente son la penuria de divisas de estos países, la no convertibilidad de sus monedas, la falta de complementariedad en la composición de los intercambios, el déficit de las balanzas de pagos de estos países en relación a los países industriales occidentales, déficit que se acentúa en razón del desarrollo de los préstamos contraídos por los países del Comecón. Estos problemas no pueden ignorarse. Por lo demás, los resultados de la Conferencia sobre la seguridad y la Cooperación en Europa repercutirán en la evolución ulterior de una política comercial entre ambos bloques.

Terminado el debate en torno al informe, el Parlamento se pronunció en favor de un desarrollo equilibrado de los intercambios comerciales con los países del Comecón fundados en el principio de la reciprocidad. Tomó nota con agrado de la voluntad de los países con comercio de Estado de Europa del Este y del Comecón del reconocimiento de la CEE, de sus atribuciones y de su estructura, y se congratuló de los contactos existentes entre la Comisión de las Comunidades europeas y los representantes del Comecón.

6.2. Convención entre la CEE y los países de Africa, de las Caribes y del Pacífico.

La Comisión del Desarrollo y de la Cooperación presentó al Parlamento en el mes de marzo una proposición de resolución sobre la Convención de Lomé, firmada el 28 de febrero de 1975 entre la CEE y los países de Africa, de las Caribes y del Pacífico. La convención establece nuevas relaciones entre la Comunidad y cuarenta y seis países. Es un acuerdo contractual entre socios iguales, pero tiene en cuenta a la vez ciertas desigualdades, cuya eliminación progresiva es uno de los fines de la misma.

Para estos países, la Convención refleja la importancia que conceden a una cooperación particular con la Comunidad y constituye un compromiso político que tiene en cuenta la creciente interdependencia económica entre los continentes.

Para la Comunidad, la convención constituye también un compromiso político que testimonia la voluntad de los Nueve de proseguir, adaptándola, la experiencia original de la convención de Yaundé; de subrayar la voluntad de la CEE de participar más ampliamente en el esfuerzo de desarrollo, y de afirmar la apertura de la Comunidad hacia el mundo. Cada vez más, la Comunidad se abre hacia terceros países no asociados. Sin embargo, las relaciones con estos cuarenta y seis países permanecerán siendo prioritarias, no sólo por las obligaciones formales contraídas con ellos, sino también porque la mayoría de estos Estados se encuentran entre los más desfavorecidos del mundo, a los que se reserva un tratamiento preferencial.

Conforme a los objetivos generales de la Convención, se concederá una atención particular en el desarrollo económico y social a las necesidades de los países menos desarrollados, de forma que se reduzcan los obstáculos específicos que frenan su desarrollo.

Como consecuencia del debate a que dio lugar el informe anterior, el Parlamento

CRONICAS

adoptó la resolución propuesta, congratulándose de la feliz conclusión de este convenio que testimonia el espíritu de apertura, de realismo y de la voluntad política de las partes contratantes de llegar a un acuerdo en el respeto de sus intereses mutuos. También expresó su satisfacción por el mantenimiento en el marco del acuerdo de las instituciones paritarias y de una asamblea parlamentaria consultiva (integrada por parte de la Comunidad, por miembros del Parlamento europeo, y por la otra parte por representantes designados por estos Estados).

6.3. Relaciones entre la CEE y la República Popular de China.

La decisión de la República Popular de China de reconocer a la CEE en tanto que tal y de acreditar un embajador chino en Bruselas dio ocasión a varios grupos parlamentarios de presentar una pregunta oral (junio) a la Comisión europea, sobre el estado actual de los contactos entre la CEE y China y las posibilidades de desarrollo de estas relaciones.

El vicepresidente de la Comisión, señor Soames, responsable de las relaciones exteriores, expuso el resultado de sus entrevistas con los dirigentes chinos. Las conversaciones abarcaron un amplio abanico de temas en el campo de la situación económica internacional. La Comunidad está dispuesta a negociar un acuerdo comercial comunitario para reemplazar los acuerdos bilaterales ya expirados entre los países miembros de la CEE y China. Ya se han iniciado las conversaciones para concluir este acuerdo comercial. Los intercambios con China ofrecen a la CEE posibilidades considerables. Si los chinos deciden aumentar el volumen de sus importaciones habrá que esperar una fuerte concurrencia entre los países industrializados para obtener estos mercados. Es decir, ello depende también de la posición concurrencial en que se encuentre la Comunidad. En todo caso, lo que sí es cierto es que el establecimiento de relaciones oficiales entre China y la CEE traerá consigo una mayor comprensión entre los dos. Tampoco es probable que las relaciones China-CEE dificulten las relaciones entre la CEE y los países del Este europeo que guiarán sus decisiones conforme a sus propios intereses.